

## OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE ESPACIOS PRODUCTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA

Con fecha 22 de febrero de 2012, se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 36) el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Impacto de Género y se modifica el procedimiento de valoración del preceptivo informe de impacto de género en las normas, asignando esta función a las respectivas Unidades de Igualdad de Género de cada Consejería.

Mediante el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, estableciéndose que: "Todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. A tal fin, en el proceso de tramitación de los proyectos de ley, de decretos legislativos y disposiciones reglamentarias, deberá emitirse por parte de quien reglamentariamente corresponda, un informe de evaluación del impacto de género del contenido de estas, que quedará integrado en el impacto por razón de género incluido en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo

Con fecha 8 de agosto de 2024, el servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica solicita a esta Unidad de Igualdad de Género que se realicen las observaciones pertinentes al Informe de Evaluación del Impacto de Género recogido en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), emitida desde la Secretaría General de Industria y Minas, relativa al Anteproyecto de Ley de espacios productivos para el fomento de la Industria en Andalucía.

En el caso de la Consejería de Industria, Energía y Minas, la Secretaría General Técnica ostenta la competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, en virtud de lo establecido en el artículo 7 n) del Decreto 163/2022.

Una vez analizada la documentación recibida, se elabora el siguiente informe de observaciones:

### 1.- Revisión y comprobación del contenido del informe y del texto del anteproyecto de Ley.

1.1. El Informe de Evaluación de Impacto de Género incluido en la MAIN que emite la Secretaria General de Industria y Minas tiene por objeto el Anteproyecto de Ley de espacios productivos para el fomento de la Industria en Andalucía.

1.2. El informe de Impacto señala que el principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha integrado de forma transversal en el proyecto de Ley.



c/ Johannes Kepler, n.º1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf.: 955 06 39 103  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLWLE2P72WY4DE56D4DRGVJX2	PÁG. 1/3	

## 2.- Redacción de Observaciones.

### 2.1. Evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Unidad de Igualdad de Género realiza las siguientes observaciones:

En lo que se refiere a la identificación del marco normativo aplicable, el informe contenido en la MAIN hace alusión a que se ha integrado el principio de igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal en el proyecto de Ley, sin embargo en el anteproyecto de Ley objeto del presente informe no se hace referencia expresa al respecto. Del mismo modo, no se identifica la normativa de referencia como por ejemplo la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por la que se regula la elaboración del informe de evaluación de impacto de género.

No obstante, se menciona la necesidad de favorecer el desarrollo potencial de las mujeres en un sector tradicionalmente masculinizado señalando objetivos y actuaciones dentro de la norma en la que se potencia aumentar la presencia y participación de la mujer en el sector.

El informe de impacto pese a que reconoce que el sector industrial se trata de un sector tradicionalmente masculinizado, no recoge una identificación y análisis del contexto social de partida de mujeres y hombres en relación con dicho sector al que aplica la nueva norma, así como tampoco aporta datos del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía que muestran la brecha de género existente entre las personas ocupadas en el sector.

Se recuerda que se ha realizado un informe diagnóstico sobre la situación de igualdad entre hombres y mujeres dentro de la industria en Andalucía que da a conocer los orígenes y consecuencias de las desigualdades y discriminaciones en el entorno de trabajo. El informe aporta también un código de buenas prácticas en la consecución de la igualdad de género en el sector industrial.

Según el resumen ejecutivo contenido en la MAIN la norma es pertinente al género y el impacto es positivo. No obstante el informe de impacto no se refiere de forma expresa a la pertinencia al género.

Desde la Unidad de Igualdad de género estamos de acuerdo en la pertinencia de la norma, puesto que:

a) Tiene incidencia directa o indirecta en las personas, dado que el objeto de la norma es regular la implantación de medidas y figuras jurídicas de nueva creación para impulsar la implantación de un nuevo modelo de espacio productivo para Andalucía, como entorno propicio para las empresas y las personas, donde se ofrezcan recursos y servicios que faciliten un desarrollo innovador y sostenible de los ecosistemas industriales locales basado en la cohesión social y territorial. Lo que se pretende llevar a cabo a través de una serie de objetivos entre los que se encuentra generar empleo de calidad, aumentando la cantidad, calidad, capacitación, capacidad de adaptación y género del empleo industrial en los espacios productivos.



c/ Johannes Kepler, n.º1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf.: 955 06 39 103  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLWLE2P72WY4DE56D4DRGVJX2	PÁG. 2/3	

b) Respecto si tiene o no influencia en la modificación del rol o estereotipos de género, entendemos que al promocionar la mayor participación de la mujer en la industria a través de la difusión de buenas prácticas y poner en valor las oportunidades profesionales para la mujer en la industria, así como con el objetivo de generar un mayor empleo de mujeres en el sector industrial, podría influir en la disminución de la brecha de género en el sector.

## 2.2. Lenguaje.

Respecto a la redacción del lenguaje, el informe de impacto no hacer referencia al mismo, no obstante, en general la redacción del anteproyecto de Ley objeto del presente informe es respetuosa con el lenguaje integrador de género, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Es cuanto tiene que valorar esta Unidad de Igualdad de Género sobre el Informe de Evaluación del Impacto de Género que la Secretaria General Técnica de la Consejería Industria, Energía y Minas emite en relación al anteproyecto de Ley de espacios productivos para el fomento de la Industria en Andalucía.

P.A. de la responsable de la Unidad de Igualdad  
EL COORDINADOR GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



c/ Johannes Kepler, n.º1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf.: 955 06 39 103  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

3

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLWLE2P72WY4DE56D4DRGVJX2	PÁG. 3/3	